



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los Diputados y Senadores Nacionales de la Provincia de Río Negro ante el Congreso, que vería con agrado la modificación de la legislación que establece el marco jurídico y el funcionamiento de las compañías aseguradoras, resguardando al asegurado ante la insolvencia de las mismas mediante auditorías permanentes.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 200/2000**